

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42423 TARRAGONA

Edicto

Don Juan Holgado Esteban, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Tarragona, por el presente edicto doy publicidad al auto de declaración del concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso n.º 779/14 -2.

NIG: 4314847120148007300.

Fecha del auto de declaración: 11/11/14.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: Thomas Peter Winkles con domicilio en c. Comerç, 23, 43422 Barbera de la Conca (Tarragona), pasaporte n.º C71GY03G6, representado por el procurador Alejandro Granadero Jiménez y bajo la dirección letrada de M.ª Auxiliadora Blázquez Godoy.

Administrador concursal: Miguel Ángel Pacheco Ortiz, C/ Tramuntana, 11, Vallmoll, con dirección electrónica concursos@bufetecano.es

Régimen de las facultades del concursado: Intervención.

Llamamiento de los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán comunicar a la Administración concursal sus créditos en la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el artículo 85 de la Ley Concursal, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a este Juzgado y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado y procurador que autoricen al efectos sin necesidad de personarse.

En

Tarragona, 21 de noviembre de 2014.- Secretario judicial.

ID: A140059208-1